



EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE COMPOSTELA

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Santiago, Administración del Periódico.—Fuera, en casa de los corresponsales.—Los anuncios y comunicaciones se pagarán á precios convencionales y por adelantado.—El hecho de aceptar el periódico supone conformarse con la suscripción.

No se publica los días siguientes á festivos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Santiago, un mes, 1 peseta.—Demás puntos de España, pago adelantado trimes, 3'50.—Ultramar, semestre, 20.—Extranjero semestre, 20

No se admiten los originales sin firmar

OFICINAS. RUA NUEVA, 16

CONGRESO ESCOLAR UNIVERSITARIO

A les estudiantes de todas las Facultades de España

Hemos recibido el encargo de poner en conocimiento de los escolares de Santiago los propósitos del alumno de la Escuela de Medicina de Cádiz don Enrique N. Pastor el cual ha iniciado el proyecto de que se celebre un Congreso Escolar Universitario.

Sea del citado señor las siguientes frases: «No hay que hacerse ilusiones; hay que tomar el asunto por cuenta propia; necesitamos romper esta desastrosa tolerancia de costumbres, y para ello preciso, es que concentremos nuestras energías individuales en un solo núcleo de resistencia. Hagamos una unión verdadera, y presentémonos ante un Congreso en donde con imponente valentía, defendamos nuestros intereses y derechos, al parecer desconocidos hasta hoy por nuestros Gobiernos. Allí no es preciso esconderse tras el pseudónimo para decir la verdad, allí desaparecen las mil consideraciones que hasta aquí venían poniendo trabas á nuestra lengua y á nuestra pluma, allí podremos hablar claro, diciendo cuanto desde hace tiempo tenemos gana de decir y no nos atrevimos á decirlo.

Cuando, nosotros, sino por medio de un Congreso, llegáramos á tocar con probabilidades de éxito, asunto de tan sumo interés, cuales son, la rebaja en el importe de matrículas, el sostenimiento de la enseñanza libre tal y como debe ser, las modificaciones que se hacen precisas dentro de cada facultad, las reformas en los exámenes, en los libros de texto, en los programas y otros muchos puntos no menos importantes?

La realización de este pensamiento, á la vez que por necesidad, se impone por obligación; y puesto que hasta aquí no hubo entre nosotros uno, capaz de anticiparse en la idea, cumplireis una obra de justicia y compañerismo, si allamamiento que os hace un humilde compañero vuestro, respondéis aplaudiendo su proceder y secundándole en su iniciativa.»

«Sabido es que cuando existe buena voluntad en la realización de una obra todos los obstáculos se vencen por difíciles que sean. En el caso de que se trata, de haber alguno, el principal y seguramente el único, sería hallar el modo de atender á los gastos de viaje y estancia de los representantes de cada Universidad en el sitio que fuese. Como no es justo que estos gastos corran por cuenta de los comisionados, en cuyo caso no todos podrían sufragarlos, sió que cada Facultad subvencione á los suyos, precisamos estudiar la manera de que todos contribuyamos á dicha subvención, y para ello, prescindiendo de las suscripciones que entre estudiantes da muy poco resultado. NO SE POR QUÉ, á mi modo de ver no hay más que un medio, el nuestro, el de siempre, el que nos lleva á todas partes y nos quita de todos los apuros, el del PEDRIHEO, la postulación tucantesca, si queréis que lo diga en académico.

Cuando el cuerpo nos pide JUERGUECITA, bien sabemos colocarnos un tricordio y terciarnos una capa, y con los instrumentos bajo de ella y la bandera al hombro marchar al teatro para dar un concierto (casi siempre malo) que de rendimientos tan eficaces, que nos llevan derechos al wagón del ferrocarril para no volver en unos días.

Pues bien; si esto acostumbramos hacer sólo por el deseo de divertirnos, ¿por qué no hemos de proceder de igual manera y con mayor motivo cuando para ello nos mueven fines tan elevados?

En todas las Universidades sobran elementos para esta clase de espectáculos, y con uno que dé cada Universidad, tiene suficiente para el fin que se propone, sobre todo si tenemos en cuenta la segunda parte que me falta

añadir; y que se refiere al sitio donde se ha de verificar el Congreso.

Atento siempre á la resolución de lo que pudiera ser conflicto pecuniario prescindo de los derechos que puedan tener algunas Universidades para llevar á ellas nuestro congreso, y sólo me fijo en una que será quizá la que goce, de menos y la que encuentro delicadísima para el caso. Me refiero á la Universidad de Sevilla. Distra bastante de las demás, pero como nosotros somos jóvenes, y no nos molesta la distancia, sobre todo si la hacemos con cierta comodidad y mejor aun con economía podremos muy bien conseguir ambas cosas si verificamos nuestro Congreso en los ocho días que median entre la Semana Santa y sus célebres ferias, disfrutando así de los beneficios que proporcionan las billetes especiales valederos por un mes en toda España.

La Semana Santa es en Marzo, y como entiendo que dos meses bien los necesitamos para nuestros trabajos, sin perjuicio alguno podemos perfectamente hacer coincidir nuestro Congreso con dicho período.

En cuanto á sus bases, me limito á anunciar que una vez terminadas, se someterán al examen y aprobación de la junta que se ha de nombrar en la reunión que celebraremos en breve los estudiantes de esta Facultad, é inmediatamente se darán á la publicidad y al mismo tiempo se remitirán impresas á todas las Universidades.»

De todas partes

De América nos viene hoy también el nuevo sistema de hermostrar el cutis, sistema completamente desconocido hasta ahora al menos en la práctica, pues consiste en arrancar completamente la primera epidermis del rostro. Claro es que esta delicadísima operación se hace muy poco á poco, á fin de evitar las inflamaciones que pudieran sobrevenir.

Los resultados obtenidos son verdaderamente maravillosos; pero las damas se resisten á someterse al tratamiento, el cual exige que desea hermostrar su cutis, esté tres meses en una habitación herméticamente cerrada, á fin de que la nueva epidermis no sufra el contacto del aire hasta hallarse completamente solidificada. Pero como la mujer es en sí arriesgada, sobre todo cuando se trata de algo que pueda redundar en beneficio suyo, no es difícil creer que el nuevo método americano, encontrará en Europa numerosas partidarias.

El métrico se celebró en Brecon (Inglaterra) el matrimonio de Adeline Patti con el barón Cederström.

Los novios se trasladaron en un tren especial desde el castillo de Craig-y-Nos á Brecon, donde hay una iglesia católica. El pueblo estaba de fiesta, viéndose en las calles á todo el vecindario.

En la estación se hallaba la música del segundo batallón del South Wales Borderers la cual tocó una marcha nupcial á su llegada. Los invitados se trasladaron á la iglesia en cinco landaoux, marchando en el último adelina Patti, acompañada de sir Fandel Philips, antiguo lord corregidor de Londres.

Terminada la ceremonia religiosa, los barones de Cederström regresaron la estación con su acompañamiento, y el tren especial los condujo á Craig-y-Nos.

Por la noche se celebró en el castillo una fiesta espléndida, y los convidados tuvieron el placer de oír cantar á Adelina trozos escogidos de su repertorio.

La Patti estaba muy bien de voz y cantó maravillosamente el aria de las joyas del Fausto y la canción *Musica prosibita*.

Mr. Thomdike cantó varios trozos escogidos, y después se presentó una pantomima «The Area Belle» en el cual la Patti hizo el Penélope.

A la fiesta de Craig-y-Nos asistieron 300 personas.

«El Morning News» dice que á la ex-emperatriz Eugenia impresionó de tal modo el asesinato de la emperatriz de Austria—á quien la unía una íntima amistad,—que desde entonces no se atreve á viajar por tierra.

Por este motivo pasará el invierno en el Mediterráneo á bordo de su yate «Thistle». No desembarcará sino raras veces, no dando á conocer previamente ni el día ni la hora que piensa bajar á tierra.

Nuestra compatriota al decir del colega inglés, es víctima hace tiempo de extrañas alucinaciones.

En el Senado francés ha comenzado la discusión arancelaria respecto á los vinos.

En la próxima sesión se discutirá la cláusula adicionada por la Cámara prohibiendo los depósitos para el *coupajé*.

Se trabaja activamente para que no sea aprobada, dejando el proyecto tal como le presentó el gobierno.

Por el Ministerio de Ultramar se han remitido á los Procuradores de las Ordenes religiosas de Filipinas copias de un despacho del ministro español en Lima, y de una comunicación á éste dirigida por un agente á varios Obispos del Perú, relativa á la necesidad de enviar á aquella República misioneros españoles.

El número de israelitas desparramados por el mundo asciende á cerca de once millones. De esta cantidad, casi las tres cuartas partes las forman los judíos que residen en Europa. En Rusia 4 500 000, en Austria 1.860.000, en Alemania 567 000, en Rumania 300.000, en Turquía 120 000, en Inglaterra y sus colonias más de 149 000.

En las escuelas de Londres se educan 11.000 niños judíos y otros 8 000 en las escuelas privadas.

La infinita caridad de la Iglesia se extiende también á orar por los pérfidos judíos. Su conversión, y sobre todo la de esos pequesuelos, es digna de interesar á la generosidad de los fieles.

En atenciones á las reclamaciones formuladas por el Instituto Agrícola catalán de San Isidro, la Sociedad de Horticultores de Barcelona, la Diputación provincial de Navarra y varios pueblos de la provincia de Salamanca, se ha dictado por el ministerio de Fomento una real orden, por la que de conformidad con el dictamen emitido por la sección especial de Plagas del campo del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, se modifica el 22 de Agosto último en el sentido de que se permita el paso por las provincias no invadidas por la filoxera á las expediciones de sarmientos y barbos de vides americanas que vayan destinadas exclusivamente de una á otra provincia filoxerada para la formación de viveros y repoblación de los viñedos destruidos por la plaga, cuyas expediciones deberán hacerse por ferrocarril en cajas de madera bien cerradas y previamente desinfectadas y llevando un precinto de la casa expedidora y otro de la estación de embarque, los cuales subsistirán hasta el punto de destino, sin que bajo ningún pretexto puedan tenerse los puntos intermedios, y que las provincias indemnes, ó sea aquellas para cuyas estaciones las Compañías de ferrocarriles no deben admitir expediciones que contengan sarmientos ó barbos, aun cuando lleven los envases reglamentarios, son las de Alava, Albacete Alicante, Avila, Burgos, Castellón, Ciudad-Real, Coruña, Cuenca, Guadalupe, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Logroño, Madrid, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.

La «Gaceta» publica una real orden resolviendo un caso curioso de excepción de quintas.

Un mozo de la provincia de Oviedo alegó la de hijo de viuda pobre, á quien mantenía así como á un hermano y una hermana sordo-mudos. En el expediente se probaron todas estas circunstancias, por lo cual el Ayuntamiento le exceptuó del servicio activo. Pero la comisión mixta, al examinar el expediente lo declaró soldado, fundándose en que reconocido el hermano sordo-mudo por los médicos de dicha comisión, si bien resultaba comprobada su sordo-mudez, no podía ésta considerarse como impedimento para trabajar.

El mozo entabló recurso de alzada contra esa resolución, y el Consejo de Estado informó que debía confirmarse el fallo. Pero el ministerio de la Gobernación no se conformó con esta doctrina, pues entendía que un sordo-mudo, si bien puede trabajar, no encontrará siempre quien, á causa de su defecto, le dé ocupación. Y para resolver estas dudas envió el expediente á la Real Academia de Medicina para que informase sobre él.

Ese informe es el que ha servido de base á la real orden resolutoria, y constituye un documento muy interesante, pues en él se determina que los sordo-mudos de nacimiento son seres cuyo desarrollo intelectual ha de considerarse muy defectuoso, sobre todo sinó han recibido la enseñanza especial que en ciertos colegios suele dárseles, y por consiguiente, se les debe considerar como impedidos para el trabajo á los efectos de la ley de quintas,

Como la mayor parte de las operaciones agrícolas están subordinadas á las vicisitudes del tiempo la previsión de este tiene grandísima importancia.

Hoy vamos á proporcionarle un barómetro económico que con seguridad habrán de practicar aunque no sea más que por entretenimiento.

Un frasco de cristal claro de 220 gramos de cabida se llena de éter sulfúrico (ordinario). Se añaden dos gramos de clorhidrato amónico (sal amoniaco), dos de nitrato de potasa puro y dos de alcanfor depurado. Tápese el frasco con un tapon ajustado, lácese despues, poniéndole en cima un trozo de baldés, que se ata con hilo encarnado, y déjese en reposo donde esté expuesto á la ininfluencia y á la vista para consultarlo.

La Biblioteca nacional anuncia la concesión de doce premios que adjudicará en Diciembre del presente año, bajo las condiciones siguientes:

Uno de 1 000 pesetas al autor español ó hispano americano de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos relativos á escritores españoles ó hispano-americanos. Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos á importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, y en uno y otro caso se indicarán las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieren los mencionados artículos.

Otro de 1 500 pesetas al autor español ó hispano-americano que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española ó hispano-americana, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

La comisión central del cuerpo de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ha dirigido una circular á los ingenieros jefes de obras públicas de las provincias, pidiéndoles datos, noticias y apreciaciones, acerca de los pensamientos y planes de obras de riego de cada una de ellas, á fin de formar un general de obras hidráulicas que la citada comisión se propone ofrecer al Gobierno, para subvenir á la primera de las necesidades públicas.

Jurisprudencia sobre foros.

Aunque todos ó casi todos los periódicos de la región y algunos de Madrid se han ocupado de la importantísima sentencia dictada con fecha 20 de Diciembre último por la Sala de lo civil de esta Audiencia territorial, no renunciáramos al deseo de darle cabida en nuestras columnas con el fin de que obtenga la mayor publicidad una resolución de tanto interés para los propietarios gallegos; resolución que es un verdadero arsenal de doctrina referente á la delicada y difícilísima materia de foros y que vino á resolver un problema jurídico del cual dependía la existencia de los mismos.

No queremos dejar de hacer público que á la mencionada sentencia ha servido de base un brillantísimo informe del ilustrado y elocuente abogado señor D. Javier Cuesta, tan ventajosamente conocido por su competencia en el derecho foral al que viene á dar mayor renombre este nuevo triunfo.

Felicítamos calurosamente al distinguido letrado y felicitamos á los propietarios gallegos, cuyos derechos ya no es fácil se vean desamparados desde que—merced al informe del señor Cuesta y á la resolución del tribunal sentenciador—se ha sentado una verdadera jurisprudencia en materia que, como la de foros, tiene tanta importancia y trascendencia en Galicia.

He aquí ahora la sentencia, cuyos resultados omitimos por ser los mismos que se formulaban en la de la primera instancia:

«Considerando que es elemental y axiomático en materia de foros que el señor del dominio directo conserve la propiedad de la finca aforada, poseyéndola los utilitarios por el canon estipulado al constituirse el foro, en nombre del mismo, bajo cuyo concepto es indudable que la posesión de aquel en el percibo ó cobranza de la pensión ó rentas trae aparejado el reconocimiento de sus derechos dominiales, razón por la cual cabe desde luego afirmarse que la acción adecuada y eficaz para desposeer legalmente de cualesquiera de los actos propios de su señorío, al que hubiese acreditado estar en posesión de percibir el canon foral, es la reivindicatoria, única y exclusiva que pueden tratar de utilizar quienes se creyesen con derecho á la propiedad de la finca, ó fincas aforadas;

«Considerando que en fuerza de lo expuesto es visto que la acción liberatoria de la pensión ó rentas afectas á las fincas Costiña y Costiñeira, ejercitada en estos autos para que se declare libres del pago de toda renta foral á las mismas, con lo demás pedido, es notoriamente improcedente, y en manera alguna puede prosperar, en ningún caso, tratándose del pago del canon que viene efectuándose por los utilitarios de dichas fincas, que vale tanto como el reconocimiento del señorío ó dominio directo en los demandados los perceptores de la pensión ó foro, quienes por virtud de una sentencia firme vienen en la posesión de percibir de los actuales demandantes el pago del canon foral de las tierras de que éstos son llevadores, ó lo que es lo mismo en el estado de derecho al incoarse este pleito de ser los dueños y propietarios del foral de Costiña y Costiñeira;

«Considerando que es también doctrina inconcusa, basada en la naturaleza del contrato, que el dueño del directo puede para la efectividad de la renta dirigirse por la acción personal, no sólo contra el primitivo forero y sus herederos sino que de igual modo contra cualesquiera terceros que hayan consentido su pago de un modo expreso ó bien implícitamente en el hecho de allanarse á pagarla ó de venir pagándola, siendo indiferente que posean ó no todos los predios aforados, por todo lo cual es obvio el derecho que asistía á los hoy demandados para requerir á los actuales demandantes y apremiarles al pago de la pensión, según lo efectuaron en el Juzgado municipal de Lavadores;

«Considerando que las sentencias del Tribunal Supremo citadas por los demandantes no son de aplicación al caso de autos en razón de que dada la naturaleza especial del contrato de foro el dueño de la finca al aforarla conserva, según se ha dicho, la propiedad ó dominio directo transmitiendo solamente á los utilitarios el ejercicio de derechos dominiales para su disfrute, aprovechamiento y cultivo reservándose el de su reversión con las mejoras y perfeccionamiento que en ella operasen éstos, de donde se infiere que el principio general de que toda finca se reputa libre interin no se demuestre ó apruebe que está gravada ó le afecta alguna carga no puede invocarse con éxito respecto al receptor de la pensión foral por quienes vienen en la posesión de su pago, porque es el verdadero dueño y señor y le basta venir en la posesión del percibo de la renta en ese concepto, y por ende no está obligado á hacer prueba para acreditar en orden á los llevadores ó sea quienes aparecen en la posesión de pagarle el canon de los terrenos aforados, que éstos se hallan afectados al foro como pretendían los demandantes, pues si los poseen y llevan ó utilizan y disfrutan no es con el carácter de verdaderos dueños para no poder interponer al propietario en cuyo nombre ejercitan los actos de su posesión;

«Considerando esto no obstante, y dado que los demandados han debido y practicado pruebas al objeto de acreditar á mayor abundamiento su derecho ó dominio directo en el foral de referenda, que para justificar el señorío ó dominio del directo no es de precisión exhibir la carta de constitución del foro, bastando cualquier otra prueba supletoria conforme lo tiene establecido la jurisprudencia constante del Tribunal Supremo, entre otras sentencias en las de 22 de Septiembre de 1865 y 26 de Enero de 1867;

«Considerando que es uno de los medios más eficaces para tal justificación como para la de la posesión en el cobro de la pensión según viene observándose en la práctica, las

relaciones obrantes en los Archivos de Hacienda, dadas para la recaudación de las contribuciones por los terratenientes, comprensivas de los predios y de las pensiones que les afectan y de las personas que las perciben;

»Considerando que de las premisas establecidas en las precedentes consideraciones legales se deduce lógica y necesariamente que habiéndose valido de estos medios de prueba los demandados para acreditar su dominio directo en el foral de Costiñeira y Costiña y hallarse en el estado posesorio de venir cobrando las pensiones como herederos de Rosendo Lago de Chapela, como hijos de éste, cuyo testamento exhibieran, es visto, á juicio de la Sala, que han acreditado suficientemente con las certificaciones que con los números tres y cuatro presentaron y que fueron cotejadas con sus originales en el juicio verbal ante el Juzgado de Lavadores que se hallan en la posesión del percibo de las pensiones de las respectivas suertes de fincas del expresado foral á cuyo pago por la anualidad á que se refiere el indicado juicio cuya sentencia es ejecutoria fueron compelidos los demandantes en estos autos, sin que se hiciera reserva alguna en favor de los mismos;

»Considerando que sin desconocer la Sala ni negar la facultad que á los jueces concede la ley de Enjuiciamiento Civil en su artículo 652 para poder apreciar con racional criterio, según su conciencia, el valor de los dichos de los testigos para el mejor esclarecimiento de los hechos sobre que declaran es lo cierto que siendo también de la facultad de los Tribunales al juzgar en sus respectivos grados el apreciar las pruebas, según la crítica racional, en conjunto y debidamente combinadas, no puede obstar las circunstancias de que el juez niegue eficacia á las declaraciones de testigos, prestadas en otro juicio, así aisladamente, para que al resolverse la apelación deducida, se le dé valor combinándola con los demás medios de prueba que producen el íntimo convencimiento de la veracidad de los hechos alegados por los demandados sin que á esto obste la prueba practicada por los demandantes en la que no intentaron siquiera acreditar que no fuesen legítimas las firmas que aparecen en las relaciones sobre bajas de la pensión ó rentas que se dice perciben los herederos de Lago de Chapela, cediendo, por consiguiente, en tanto, la presunción de veracidad en donde á las mismas, y sin que por otra parte sea obstáculo al juicio que deben formar los Tribunales sobre las declaraciones de alta en la contribución con respecto á las pensiones adjudicadas á los demandados la falta de pagos de los derechos reales por su transmisión, pues sobre el cumplimiento de los reglamentos y leyes fiscales y sobre la sanción penal por su inobservancia, queda siempre libre y expedita la acción de las oficinas de Hacienda, que son las encargadas de su exacción y cumplimiento;

»Considerando que el documento ó escritura pública de otorgamiento del foro de Costiñeira y cuya autenticidad ha sido impugnada debe aceptarse no obstante como un elemento más de convicción en cuanto aparecen abonar su certeza el papel sellado en que está extendido, el estilo y forma de letra y todos sus indicios de remota antigüedad, y por lo tanto debe haberse por auténtico dicho documento y tenerse por eficaz á los efectos para que ha sido presentado;

»Considerando, pues, que si examinada la prueba de los demandados de una manera aislada pudiera aparentemente á primera vista ser objeto de una crítica análoga á la que se refleja en el análisis hecho de la misma por el juez en la sentencia recurrida es lo cierto que apreciada en conjunto y juzgada con ánimo sereno, combinando la testifical traída por certificación del juicio anteriormente celebrado entre las mismas partes que en este contiene, con toda la documental y escritura de foro últimamente aportada á los autos y que si por sí sola como documento no cortejado y no convenir en cuanto á detalles con los hechos con que se relaciona no es irrefragable unido á toda la prueba constituye ya una demostración acabada del dominio que invocan los reconvenidos, produciendo todos los elementos traídos al litigio en la conciencia del juzgado al reconocimiento del derecho que le asiste para oponerse rectamente á la demanda contra los mismos deducidos;

»Vistas las disposiciones citadas por las partes y los artículos 506 y 694 de la ley de Enjuiciamiento civil y los demás de aplicación general:

»Fallamos: que revocando la sentencia apelada debemos absolver y absolvemos á los demandados Joaquín, Benito y José Lago Castro, esta última intervenida de su esposo Gregorio Gómez Otero de la demanda interpuesta por José, Domingo y Concepción Freiria Carreira, sin hacer especial condena de costas de ambas instancias.—Se flores *Ladreda, Goroabel, Arráziz y Chaves*»

Galicia.

En la Coruña un sujeto que ha sido reprobado por un municipal á causa del escándalo que armaba en una taberna de la calle de la Cordonería, cuando fué conducido á la prevención se avanzó sobre la agente infringiéndole varias cuchilladas en la cara y cuello.

Dicen de Redondela: «Documentos que tenemos á la vista nos acreditan, una vez más el interés que nuestro amigo D. Baldomero Táboas, tiene en llevar á cabo su ofrecimiento del Hospital público para enfermos pobres de este distrito. Al efecto nos consta también, que dentro de breves días otorgará poder á una persona de esta localidad para llevar á la práctica esa tan necesaria é importante caridad del hijo querido de este pueblo».

Un periódico de la Coruña pide que se construya un edificio destinado á expreso para sucursal del Banco de España porque el que actualmente ocupa carece de condiciones para ello.

El ayuntamiento de Pontevedra gestiona que sea destinado á aquella población la plana mayor del segundo batallón del regimiento de Murcia.

Contrajeron matrimonio en Vigo la señorita Joaquina Cantero y D. Ricardo Puga.

En el comercio de D. Diego Lamela, vecino de la parroquia de la Moza, Cañiza, se cometió un robo de alguna importancia. Después de horadar y prender fuego á una parte de la puerta de entrada, consiguieron los ladrones penetrar en el interior y se llevaron \$5 pesetas en metálico, 15 en plata y algunas piezas de género. Los autores no han sido habidos.

En la parroquia de Riomau, Ayuntamiento de Lavadores, se ha cometido un salvaje atentado, del que fueron víctimas una anciana y dos hijos suyos llamados Víctor y Raman Santos.

A altas horas de la noche penetraron en la morada de estos forzando la puerta, dos sujetos, terror de aquellos contornos, por sus notorias *hazañas*, los cuales sin medir palabra alguna la emprendieron á palos con los tres, hasta dejarlos bastante mal parados.

Terminada su obra echaron mano de cincuenta pesetas que había en una cómoda y se alejaron tranquilamente.

Los malhechores son conocidos en aquel término por el sobrenombre de *los caballeros*. Son hermanos y hace tiempo que vienen dedicándose á la tarea del robo.

Uno de ellos, llamado Ramón Couto, ha caído en poder de la Guardia civil.

El estado de la anciana y su hijo Ramón es bastante grave.

Entraron en el puerto de Vigo los barcos siguientes:

De Marsella y Cádiz el vapor español «Cabo Roca» y de los mismos puertos el «Cabo San Martín».

Se expidieron los vapores «Solis» y «Zurbarán» para Cádiz.

Han sido admitidos á libre plática y despachados por las oficinas de Sanidad del Puerto de la Coruña los buques siguientes:

Admitidos. Quechemarin «San José» de Muros, con carga general.

Vapor «Luarca» de Gijón, con carbón.

Vapor «Madrileño» de Santander, con carga y pasajeros.

De arribada, por falta de carbón, el vapor francés «Eloise».

Tuvo poco tiempo ha fuego á bordo á la altura de Gibraltar.

Debido ser muy voraz porque la tripulación lo abandonó, yendo á arribar á otro puerto.

Fué recogido el «Eloise» por otro buque inglés, que lo llevó á Gibraltar, sofocando allí el fuego y procediendo á la reparación del barco.

Despachados. Vapor «Madrileño» con carga y pasajeros para la Habana.

Los que mueren

En Vigo doña Juana Daponte Cordero y don Francisco García Zaborte.

—En Ferrol doña Concepción Ferrandiz Boado y D. Bernardo de Castro Eiroa.

—En Orense D. Casiano Vázquez.

—En Rioseco, Orense, D. Higinio Bórrajo.

Sección Oficial.

LA GACETA

recibida ayer contiene las siguientes disposiciones:

Además de la real orden de Fomento, que publicamos por separado, contiene la de hoy otra del de Gracia y Justicia nombrando registrador de la Propiedad de Colmenar á D. Paulino Leyva y Oliver, que sirve el de Grazelema.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Relación de cantidades devengadas y pagadas por descuentos á los Maestros de la provincia.

—Edictos de escaso interés.

UN NUEVO EDIFICIO EN SANTIAGO

Son pocos, pero también los que á diario escribimos para el público tenemos nuestros días de satisfacción.

Para nosotros es siempre un buen día aquel en que podemos dar una buena noticia, y muy buena es la que hoy vamos á registrar.

Santiago, dentro de un corto plazo, contará con otro edificio mas, y á las gracias concedidas á nuestro pueblo por el ilustre patricio Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos habrá que añadir esta, que no es pequeña, ciertamente.

Cuando ayer supimos que se habían circular los ordenes para que se trasladase á Santiago un arquitecto del ministerio de Fomento, con objeto de levantar los planos y formar el presupuesto del edificio que se va á construir aquí, hemos recordado una agradable conversación tenida, hace algunos años ya, con el esclarecido santiagués.

Platicábamos entonces con el gallego ilustre; hablamos de Galicia, de las necesidades de esta región y, embelesados, le oíamos enumerar las mejoras que convendría introducir para que esta tierra lograra el mejoramiento que él tanto desea.

Cuando se refería á Santiago, su pueblo nunca olvidado, nos decía:

—Para que la vida de Santiago logre alcanzar el grado de prosperidad á que yo aspiro, se precisa procurar el engrandecimiento de sus preeminencias como capital de diócesis, como sepulcro del Apostol Santiago, y el desarrollo de la enseñanza, como capital de distrito universitario. Lo primero es fácil porque todos y cada uno de los santiagués son entusiastas por cuanto se refiere de cerca ó de lejos con la Tumba del Apostol, porque la religiosidad del pueblo español es grande y porque, encomendados los cultos á sacerdotes dignísimos, han de revisitar siempre una santísima notable; para que lo segundo se consiga yo tengo mis proyectos y, Dios mediante, he de verlos realizados.

Así, poco más ó menos, hablaba el señor Montero Ríos, y cuando le preguntábamos por aquellos propósitos suyos, añadía:

—Tengo el proyecto de que se ensanchen las enseñanzas de la Escuela de Veterinaria construyéndose un edificio en el que, á más de las lecciones teóricas de los catedráticos á sus alumnos, se practiquen operaciones agrícolas para que los labradores puedan fácilmente comprobar como, echando mano de los adelantos modernos, se puede conseguir que la producción alcance al doble de hoy, ya en calidad ya en cantidad; además de este edificio, que aspiró á que sea de los mejores en su clase me propongo conseguir la construcción de otro dedicado á que en él se establezca la notable Escuela de Medicina de Santiago.

La facultad de Farmacia quedará establecida con toda holgura en Fonseca y, en el nuevo edificio, se instalará la de Medicina, famosa por todos conceptos.

Los propósitos del Sr. Montero Ríos van á tener pronta realización.

Ayer ha recibido el Sr. Rector de la Universidad la Real Orden en que se le anuncia que el ministerio de Fomento ordenó al arquitecto D. Arturo Calvo que se traslade á Santiago y levante los planos del nuevo edificio.

No solo se trata de una obra considerable por la importancia que entraña para la facultad de Medicina de Santiago, sino porque en ella se invertirán algunos millones de pesetas, de los que habrá de participar todo el pueblo.

En la Real Orden se señala ya el punto donde ha de emplazarse el edificio.

Habrà de levantarse en la calle de San Francisco ó sea á continuación del Hospital Clínico.

El proyecto de presupuesto y los planos han de estar ultimados antes de que se formen los presupuestos generales del Estado, para que en ellos figure la cantidad necesaria á la realización de tan importante obra.

Véase, pues, si cuando decíamos más arriba que se trataba de una buena noticia no teníamos razón.

No es mucho, por tanto, que para nosotros sea este un día de verdadero goce.

Y al consignar en estas columnas el propio agradecimiento para el protector incansable de este pueblo, Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos, y para el dignísimo representante de Santiago en Cortes Sr. García Prieto, que secundó las iniciativas de su señor padre político; al consignar, decimos, nuestro agradecimiento, creemos interpretar los deseos de este pueblo que no ha de olvidar nunca á aquellos que tanto llevan trabajado por su prosperidad y mejoramiento.

Santiago, que cuenta entre sus hijos más predilectos á los señores Montero Ríos y García Prieto, recordará siempre que á sus gestiones debe el establecimiento y desarrollo de importantes centros de enseñanza, á los cuales fia, principalmente, su engrandecimiento.

Santiago

El Alcalde de Noya participa al de este pueblo no hallarse comprendido en el alistamiento de aquel distrito Andrés González Sánchez.

Ayer fueron detenidos dos muchachos que cortaron un tronco de boj de la huerta que en Casal d' Horta posee D. Santiago de Andrés Moreno.

El jefe de municipales pasó el oportuno parte al Juzgado.

Hasta mañana no celebrará la sesión correspondiente á la actual semana, el Excelentísimo Ayuntamiento.

Hemos tenido el gusto de saludar al antiguo sargento de Cazadores de la Habana don Plácido García Alvarez, que regresa de Cuba con las insignias de oficial.

Por el juez de instrucción de Lugo, se hallan citados Manuel Rey, vecino de esta ciudad, y Feliciano Ricardo Amor, que lo es de Conjo, para asistir á un juicio sobre detención ilegal.

Los bailes que las sociedades «Juventud Artística» y «La Amistad», han celebrado el domingo resultaron inmejorables.

En ambos reinó mucho orden y gran animación.

El Coronel del regimiento Infantería de Zamora participa á la Alcaldía que José Castro Suárez fué baja en aquel cuerpo en fin de Septiembre de 1898.

En los días 29 y 30 se han concentrado en esta Zona de reclutamiento para su destino á cuerpo 160 reclutas del reemplazo de 1898 del cupo de Ultramar.

Se ha dispuesto que, durante las ausencias del presidente y vicepresidente natos de la Diputación provincial en las Comisiones mixtas, presida las sesiones el vicepresidente militar de la citada Comisión.

El total de lo recaudado por cuenta del presupuesto corriente en el primer semestre del año, asciende á 472 965 091, pesetas.

Han importado los recargos municipales en el mes de Diciembre 3 670 930,10, y en los seis meses vencidos 1898-99, pesetas 12.418.113,62.

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica una real orden con instrucciones para la repatriación del ejército de Filipinas.

Las reglas que se dictan ahora difieren bien poco de las que se pusieron en práctica para la repatriación de Cuba.

Los mercados de cereales sostienen sus precios con firmeza y en algunas plazas se ha realizado el alza. Las cotizaciones del trigo se han unificado, siendo hoy en cada comarca los precios casi iguales. Las operaciones mercantiles con este grano son escasas; la importación extranjera es de poca importancia y en el interior se negocian pocas partidas.

Dice un colega de la corte: «Una comisión de médicos de baños ha visitado al ministro de la Gobernación para solicitar se declare la cesantía de aquellos que excedan de una edad determinada.»

Al cabo del regimiento de Toledo Antonio Fandiño Carnero se le previene su incorporación á filas á la brevedad posible.

Ha sido destinado en comisión á la plana mayor de la Comandancia de la Coruña, el capitán procedente de Cuba D. Lino Ruiz de la Rosa, que actualmente se halla en esta ciudad. Sentimos la ausencia del amigo.

Por la subsecretaría del ministerio de Gracia y Justicia se anuncia en la «Gaceta» que en el territorio de la Audiencia de Burgos de proveerse por examen, con sujeción á lo dispuesto en los artículos 7, 8, 9 y 10 del real decreto de 20 de Mayo de 1891 y en la real orden de 16 de Octubre de 1898 las escribanías de actuaciones siguientes:

Dos en el juzgado de primera instancia de Sedano, una en el de Villacarrido, dos en el de Medinaceli, otra en el Villarcayo, otra en el de Castro Urdiales, otra en el de Verbera del Rio Alhama, dos en el de Agreda, dos en el de Villadiego, otra en el de Salas de los Infantes, otra en el de Reinosa, otra en el de Torrecilla de Cameros y otra en el de San Vicente de la Barquera.

Todas ellas de categoría de entrada. Y otra de categoría de ascenso en el juzgado de primera instancia de Burgo de Osma.

El señor juez de causas del batallón Cazadores de Vergara, encarga á las autoridades procedan á la busca y captura del soldado Antonio López Regueiro, natural de Bonte, en el distrito municipal de Arzúa, contra cuyo sujeto se sigue procedimiento criminal por el delito de desertación.

Las funciones teatrales del domingo han resultado un verdadero triunfo para los artistas de la compañía del Sr. Berges y para la empresa.

Aquellos fueron aplaudidos justamente por el público en «El Rey que Rabió», en «Marina» y en «El Duo de la Africana».

Berges, especialmente, ha sido ovacionado merecidamente en la hermosísima obra de Arrieta. Es imposible cantar mejor la magnífica obra.

Nuestra sincera felicitación al maestro.

Los demás artistas muy bien.

El público era muy numeroso.

Para hoy se anuncian dos estrenos: «El Maniquí» y «El de Fuente Sauro»; para ambas compuso la música el maestro Rauza.

Además se pondrá en escena el pasillo veraniego «Agua, Azucarillos y Aguardiente».

Mañana á las diez tomará posesión de la canongía para que acaba de ser nombrado el Lcdo. Sr. D. Ramiro Ciorraga Soto, á quien cumplidamente felicitamos.

De curarse en el Hospital pasaron ayer mañana á la prevención José Cerqueiro y José Losada que sostuvieron, á causa de resentimientos entre ambos, una reyerta en el callejón de las Animas, de la cual les separaron los municipales Manteiga y Grovas.

Mañana sale para Vigo, nuestro distinguido amigo particular el General de brigada Excmo. Sr. D. Antero Rubín.

Sobre la misión de los círculos católicos dió ayer una conferencia en el de esta ciudad, D. Leandro M.ª Silván.

En el número de los opositores á Viceconsulados, figurarán los jóvenes abogados de esta localidad D. Rafael Llamas y don Antonio Goyanes.

Mañana á las seis y media, dará la primera de una serie de conferencias sobre Fisiología el ilustrado y laborioso director de nuestro Instituto, D. Cándido Rios Rial, desarrollando el siguiente tema: «La respiración considerada en general y en concepto de la fisiología animal comparada.»

El viernes dará su segunda conferencia el joven é ilustrado profesor de Farmacia Sr. Rivas Mateos que tanto interés logró despertar en la anterior.

Hállase á disposición del juzgado un sujeto de sospechosos antecedentes llamado Francisco da Silva que en estado de embriaguez agredió al municipal Vicente O.ero con ocasión de pasar éste por la calle de los Laureles el sábado último.

El hecho ocurrió del siguiente modo: el agente reconvinó al Silva para que se retirase á su domicilio, pero éste abalanzándose á Otero trató de herirle con una navaja de Albacete, sin conseguirlo porque el municipal le sujetó entablandose una lucha cuerpo á cuerpo hasta que con ayuda de un peón del municipio fué conducido al Depósito, encontrándosele tres sortijas de oro con brillantes y una cadena y reloj también de oro.

Llamamos la atención á quien corresponda acerca de las malas condiciones de limpieza y salubridad en que suele hallarse el callejón de Entrecercas, convertido en urinario por quienes hasta el presente han logrado sustraerse á la acción penal de las Ordenanzas.

La Guardia civil del puesto de Sigüero detuvo en el sitio denominado «Insuas», en la parroquia de Berdía, á los vecinos de Santiago, Enrique Villar Pellite, Juan Alejandro Botana José Parcer Uzal y un tal Cándido Añas «Papacho» que se hallaban cazando furtivamente.

Les fueron ocupados un huron, tres escopetas de distintos sistemas y algunos conejos.

Con estos efectos pasaron á disposición del Juez municipal.

En virtud de orden del Director general del ramo, fecha 24 del actual, se proveerán en el territorio del Colegio notarial de La Coruña entre los notarios que las soliciten y reúnan las condiciones marcadas para los aspirantes al tercero de los turnos señalados en el artículo séptimo del Reglamento orgánico, las notarias vacantes en San Saturnino, Carballo (por traslación de D. Santiago Sánchez Mosquera), Puente Mea y Ferrol (por defunción de D. Gumersindo López Pardo), que corresponden á los distritos del Ferrol, Carballo, Ortigueira y Ferrol respectivamente.

Estas notarias vacantes nada tienen que ver con las que han de provistarse en breve en virtud de las oposiciones que están verificándose.

Las instancias documentadas de los aspirantes deberán presentarse en la secretaría del Colegio notarial de la Coruña dentro del plazo de 60 días desde que la «Gaceta» publique el anuncio.

El día 1.º de Febrero próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á la

clases activas y clero que perciben sus haberes y asignaciones en las provincias del reino y pagaduría de la junta de clases pasivas.

Ha regresado de sus posesiones de Silleda nuestro particular amigo el joven abogado D. Joaquín Velon Pardo.

El beneficio que queda vacante en esta Basílica por el ascenso del Sr. Ciorraga, corresponde a la libre provisión del Gobierno como resultante de promoción.

Se ha dado parte á la Alcaldía, al objeto del correctivo de las mismas, de que dos expendedoras de carne y pescado respectivamente habían estafado ayer con falta de peso, á varios compradores en la plaza de abastos.

Registro civil.

Movimiento habido en el día de ayer:
Nacimientos dos varones y una hembras
Defunciones tres varones.

Observaciones de la Universidad

DIA 30

Altura barométrica.	727.7
Temperatura máxima al Sol.	16.6
Idem ídem á la sombra.	12.1
Idem mínima.	0.2
Viento dominante.	E.

En la Cámara de Comercio

El domingo á las seis de la tarde, en el salón de actos del Círculo Mercantil, celebró junta general la Cámara oficial de Comercio de esta ciudad.

La presidia el vicepresidente Sr. D. Acisclo Saenz Diez, y asistieron todos los individuos de la directiva y muchos socios.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

La orden del día era dar cuenta de la dimisión del cargo de Presidente, que en la última reunion había presentado el señor don Lucas de la Riva.

Con objeto de conocer la opinión de los socios el Sr. Saenz invitó á que hiciesen uso de la palabra los que lo tuvieran por conveniente y usaron de ella los señores López de Rego, Mondón, Brandón, García de la Riva, Daviña y García Carro, sosteniendo estos dos últimos que debía aceptarse, la dimisión, puesto que entendían que el señor de la Riva no era comerciante en la actualidad.

En sentido contrario se adujeron por parte de los otros señores socios citados varios argumentos y entre otros que recordamos el de que el Sr. de la Riva es comerciante y tiene derecho á figurar en la lista de socios por formar parte de la sociedad establecida en Santiago bajo la razón social de Corral y C.^a

Citose además que por haber sido delegado de la Cámara en la Asamblea de Zaragoza el señor de la Riva y, por los servicios que tenia prestados á la clase comercial, era de conveniencia no admitirle la dimisión á que solo su estremada delicadeza pudo dar lugar.

Después de animada discusión en la que se reflejaba la tendencia general de no admitir la dimisión, levantóse el Sr. García Carro y al manifestar que en la mayoría de los socios de la Cámara no predominaba más que el capricho se retiró del salón, no sin antes haber amenazado y cumplido su amenaza de hacer pedazos el Reglamento, en plena sesión.

Los socios protestaron del acto realizado por el Sr. Carro; el Sr. Presidente llamó al orden y una vez restablecido se pide á la presidencia que ponga á votación la expulsión del socio que tan gravemente había ofendido á la sociedad.

El Sr. Presidente accede al ruego y por aclamación se acuerda privar de la cualidad de socio al Sr. García Carro, con arreglo al art. 14.

Por aclamación acordó igualmente la junta general que no se admita la dimisión del Presidente y que la directiva le haga presente al señor de la Riva el deseo de la Cámara, rogándole que continúe á su frente como desde hace tiempo lo verifica con el aplauso general.

Este es el resumen de la sesión; los comentarios pudieran ser sabrosos y lo son los que los comerciantes han hecho. Nosotros solamente habremos de recoger uno. Dicese que influencias extrañas quisieron exponerse á la activa y loable justicia de la Cámara aprovechando la oportunidad de que su digno presidente presentase la renuncia, pero que, conociendo el juego, los socios estrecharon más los lazos de entusiasmo que les unían y afrontaron con energía la tarea de quitar los estorbos que se aparecían en cuanto afecta al bienestar general y á la dignidad del comercio.

La directiva ha cumplido el encargo que la general le confió y el señor de la Riva, teniendo en cuenta las aspiraciones de la Cámara, ha diferido á ellas prometiendo volver á encargarse de la presidencia.

TRIBUNA ACADÉMICA

En la Academia escolar de Derecho.

Bajo la presidencia del distinguido catedrático de esta Facultad Sr. D. Eduardo Vilarino, disertó en la tarde del sábado último, el ilustrado socio de aquel centro don José Santaló sobre: «Los adelantos científicos bajo el régimen de la Inquisición».

En brillante exordio indicó que disertaba obligado por las amistosas indicaciones de sus compañeros de la junta directiva de la Academia y al mismo tiempo, deseoso de propagar algunas ideas sobre la verdadera historia de la Inquisición, tan injustamente vilipendiada por sus detractores. Justificó la elección de tema en unos cuantos hermosos períodos.

Lamenta que tantos errores circulen acerca del Santo Oficio en libros y en artículos y dice que se va á ocupar en esta conferencia del tribunal de la fe, valiéndose no de negras pinceladas, propias para impresionar á ignorantes y que ya no están de moda, sino de hechos históricos que demuestran los adelantos científicos durante el período inquisitorial.

Indica á continuación las principales fuentes que habia consultado y citando obras de Menéndez Pelayo, Francisco Javier Rodríguez, Orti Lara, Byreunis, P. Cámara, P. Mir, Balmes, Valera, Villaescusa y varios historiadores generales.

Habló luego con grande copia de datos, de la Inquisición desde que fué implantada en Cataluña y de los progresos de este principio, en todos los órdenes, durante los siglos XIV y XV en que allí estuvo establecido el tribunal de la fe.

Pasó después á hablar de éste desde que se implantó en Castilla por los Reyes Católicos, combatiendo con entusiasmo varios errores sostenidos por algunos escritores liberales y demostrando como la grandeza de España fué debida en buena parte á la inquisición, que cuando ésta, ejerció con más celo sus funciones, nuestra patria llegó á la cúspide de su poderío, y que decayó cuando en el siglo pasado se puso el Santo Tribunal al servicio de jansenistas, herejes y masones.

Habló luego detenidamente de los adelantos que durante los siglos XVI, XVII y XVIII se realizaron en todas las ramas del saber humano especialmente de la filosofía, á la que estudió en algunos párrafos con más calma.

Demostró á continuación con autorizados testimonios, como ni un solo sabio fué quemado en las hogueras inquisitoriales, y como en los casos de dos predicadores, que no eran sabios ni mucho menos, y que fueron quemados, la inquisición impuso leyes entonces vigentes probando este aserto con textos legales de las Partidas y del Fuero Real.

Hizo luego una extensa consideración sobre lo que dice Draper en su «Historia del conflicto», donde afirma que habiéndose extendido el averroísmo por Europa y teniendo esas doctrinas filosóficas su cuna en España, la Inquisición tuvo por objeto acabar con los partidarios de Maimónides y Averroes.

Refutó esta opinión con textos del P. Cámara.

Habló de los procesamientos de hombres ilustres, rechazando, con pruebas, algunos que se están sin fundamento y justificando los que se realizaron.

Habló luego de las censuras é índices expurgatorios de la Inquisición probando de un modo irrefutable que lo esta materia siempre ha sido excesivamente benigna.

Dedicó despues algunos párrafos á probar el crédito que merecen los escritores que se inspiran en el apóstata Llorente citando las opiniones que sobre este autor emitieron escritores tan eminentes como Hefele, César Cantú, Ranke, Haeghen y Rohrbacher y sus amigos de París; párrafo que traen Byreunis el P. Cámara, Villaescusa y otros autores.

Da gracias al Sr. Vilarino que aceptó el cargo de presidió la sesión, y terminó diciendo:

«Por último; á la ilustrada consideración de mis distinguidos consocios de esta Academia someto este discurso, rogándoles que ajenos á toda clase de preocupaciones, libres de sectarismos y apasionamientos de escuela siempre perniciosos en las especulaciones científicas, elevándose sobre las afirmaciones sin pruebas de los historiadores anticristianos contemplan al Tribunal de la fe en toda su magnificencia y esplendor, con la sabiduría de sus principios y la prudencia de sus decisiones, en una palabra tal cual es y no como nos lo presentan escritores impíos y apasionados, y al contemplar de este modo esa vivísima luz que llena de fulgurantes resplandores el libro áureo de nuestra historia patria, verán que con razón dice Rauk en su «Historia eclesiástica y política de los Papas durante los siglos XVI y XVII» «el castellano estaba orgulloso de la Inquisición de la que se envanecía como de una gloria nacional».

Nutridos aplausos premiaron la notable labor del Sr. Santaló, á quien objetaron varios socios, y á todos los que enviamos los más cordiales plácemes.

En el Ateneo León XIII

Anoche como habíamos anunciado se celebró en el Ateneo León XIII, la discusión del tema presentado por el digno presidente de la sección de Derecho del mismo centro, acerca de «Las sucesiones ¿cuál es el mejor sistema de testar?»

Los escaños rojos del hermoso salón de sesiones, hallábanse ocupados por distinguidos profesores, ateneístas y escolares.

Comenzó tan agradable sesión, manifestando el Sr. Presidente que, por no haber podido asistir á la sesión anterior el Sr. Prado Mañobre, por hallarse indispuerto, no podía darse lectura al acta de dicha sesión, en cambio el Sr. Brañas con la galanura de frase que en él es característica hizo un hermoso y perfecto resumen de dicha sesión, y seguidamente concedió el uso de la palabra al joven abogado Sr. Rey Gacio.

Comenzó refutando con una maestría todos y cada uno de los argumentos que en la anterior sesión no habia podido hacer por haber transcurrido las horas reglamentarias al Sr. Losada Pardo, valiendo á su terminación, prolongados aplausos y merecidas felicitaciones, que no escasearon al Sr. Gacio los concurrentes.

El Sr. Brañas concedió el uso de la palabra al Sr. Losada Pardo, quien cumplidamente sostuvo los argumentos por él presentados en la anterior sesión, en brillantes razonamientos que fueron coronados por una nutrida salva de aplausos, al ilustrado Dr. en Derecho Sr. Losada Pardo.

Trascurridas las horas reglamentarias el Presidente Sr. Brañas suspendió la sesión, quedando en el uso de la palabra los Sres. Pereiro Romero, y Rodriguez Viguri para la proxima sesión que se celebrará el lunes.

Sinceramente felicitamos á todos los señores que en ella han tomado parte, deseando se nos presente ocasión para poder aplaudirles de nuevo.

TRABAJADORES

Se admiten en las obras de construcción del ferrocarril á Pontevedra.

Gacetillas

MIL PESETAS al que presente CÁPSULAS DE SÁNDALO mejores que las del Dr. PIZA, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. —Plaza del Pino 6, farmacia, Barcelona.

PERDIDA

Se ruega á la persona que haya encontrado un alfiler de oro con perlas que se perdió el Domingo desde la Rua Nueva hasta Fonseca, se sirva entregarlo en esta redacción donde se darán las señas y se gratificará.

TELEGRAMAS

Servicio particular del ECO

Madrid 30 (11 m.)

El Gobierno trata de restablecer las garantías constitucionales.

El ministro de la Guerra declaró que él no se opone á que se levante la suspensión y particularmente la censura.

También el Sr. Silvela hizo analógas manifestaciones,

Desde ayer tarde funcionan de nuevo con gran retraso las líneas telegráficas.

Segun nuestras noticias la interrupción es de la línea que pone en comunicación á Madrid con la Coruña.

Debido á esto no hemos recibido nuestro servicio telegráfico.

Imp. de EL ECO DE SANTIAGO.

ANUNCIOS.

Disfraces Se alquilan en la Azabachería núm. 3.

ARRIENDO de la casa núm. 15 de la Troya ou la Rua Nueva 36 pral. darán razón.

SUBASTA VOLUNTARIA

Se hace de la magnífica finca de recreo y producción titulada de «Agüerías» en Boiro. El remate tendrá lugar el día 31 de Enero actual de once á doce de la mañana en el despacho del procurador D. Luciano Sánchez Miramontes soportales frente al Palacio Arzobispal.)

COMPRA Y VENTA

permanente de casas, solares y fincas rústicas, préstamos y colocación de capitales con garantía hipotecaria ó de valores públicos.

Informarán Notaria de D. Jesús Castro 3, Raina bajando de las Platerías.

VENTA VOLUNTARIA

Se hace de la casa número 1, de la Fuente de San Antonio de esta ciudad. Y la del derecho real de la renta foral de 60 ferrados de maíz á percibir libres de contribución y de todo impuesto en esta ciudad.

Se admiten proposiciones hasta el 10 de Febrero de 1899 en la Notaría de don Jesús Castro, Raina 3, bajando de las Platerías en cuyo poder obran los títulos y condiciones.

Se arrienda la casa con huerta número 22 del Camino Nuevo, compuesta de dos pisos y un espacioso local para comercio.

Fajera 56 informarán.

Se vende ó arrienda el almacén número 8 de la Puerta de la Peña de esta ciudad.

Dan razón en el despacho del Procurador D. Luciano Sánchez Miramontes (soportales frente al palacio Arzobispal).

ARRIENDO

Se hace de los grandes almacenes de la Casa número 35, del Preguntiro que tienen ámplio servicio por la calle de las Almenas.

Están dotados de alumbrado por gas, estanterías, mostradores y demás útiles para comercio.

En la misma casa darán razón de las condiciones don Lucas de la Riva.

Se necesita una muchacha de sala que sepa coser, planchar y de buen nforme; se la recompensará según merezca.

Plazuela de Fonseca: en la portería darán razón.

EL NOROESTE

Esta empresa acordó rebajar los asientos entre esta ciudad y la villa de Arzúa á los siguientes precios:

Berlina.	5 pesetas.
Interior.	3.50 id.
Cupé.	2.50 id.

El coche sale diariamente de Santiago á las once de la mañana para llegar á Arzúa á las dos y media de la tarde.

Fábrica de fundición de Hierro y Bronce

TITULADA "SAN JAIME"

DE VIEYTES, HALPIN Y CASAS, CARRIL.

Este Establecimiento montado con los mejores aparatos conocidos, ofrece al público todo lo concerniente al ramo de fundición de objetos de hierro y bronce así como al de construcción de hierro dulce, comprometándose á ejecutar cualquier obra por difícil que sea para lo que cuenta con personal competente hallándose á su frente el Sr. D. Ramón Vieytes inteligente mecánico encargado que ha sido mucho tiempo de la fábrica del Sr. Alemarte, y el Sr. Halpin acreditado ingeniero inglés.

Potes, potas, calderos, tuberías para conducción de aguas, balcones, columnas, verjas de hierro fundido y dulce, galerías, cocinas económicas, galerías filloeras, bombas, molinos harineros depósitos para agua, estufas, jarrones, desgranadores de maíz etc. etc.

AGENCIA D. ADUANAS

COMISIONES, CONSIGNACIONES, TRANSITOS Y GIROS

PIO S. CARRASCO

CARRIL

Transportes marítimos y terrestres. Representaciones de varias casas nacionales y extranjeras de harinas, carbones, cementos, yesos de todas clases y vinos.

Depósito de Cal viva de Gijón y Avilés. Harinas del Conde de San Cristóbal. Brea mineral. «Chocolates de San Roque».

CATARROS

DENGUE, TRANCAZO, INFLUENZA, GRIPPE
y Afecciones de los
BRONQUIOS, PULMONES y LARINGE

CÁPSULAS DE TERPINOL

ADRIAN

SEGUNDO ANIVERSARIO
DE LA SEÑORITA

Doña Maria de los Dolores Torrado Bandín y Ossorio
que falleció el 1.º de Febrero de 1897

R. I. P.

Todas las misas de hora y media hora que el miércoles 1.º de Febrero se celebren en la Capilla general de Animas serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

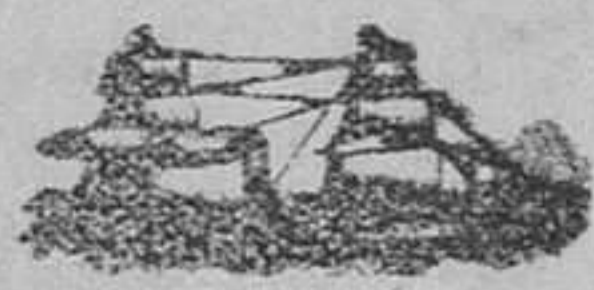
LA FAMILIA ruega á sus amigos y personas piadosas la asistencia á alguna de dichas misas.

Santiago 31 de Enero de 1899.

LA ARTISTICA MARTINEZ Y LOPEZ

MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS compitiendo con las mejores casas de este ramo en Galicia.
 Construcción especial en RETABLOS PARA IGLESIA, púlpitos, confesonarios y escultura religiosa.
 Esta casa que imprime un sello á sus obras, cuenta con los mejores artistas de la región gallega para encargarse de cualquier obra de arte que se le encomiende, en condiciones inmejorables por su calidad y baratura.

SALON DE EXHIBICIONES EN LA CALLE DE BAUTIZADOS
 VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO.—GRAN ECONOMIA



HAMBURG--SUD AMERIKANISCHE DAMPFSCHIFFFAHRTS--GESELLSCHAFT

Compañía Hamburguesa Sud-americana, de vapores correos al Río de la Plata
 Vapores de la Compañía.

Amazonas Argentina. Asunción. Babitonga. Belyrunco. Buenos Aires. Citra.	Córdoba. Corrientes. Curitiva. Destfiro. Guahya. Taparica. Macedo. Mendoza.	Montevideo. Blinda. Paraguaya. Paraguay. Patagonia. Pernambuco. Petropolis Id.	Puerto Alegre Rio. Rosario. San Nicolás Sao Paulo. Taquary. Tucuman.
--------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

SERVICIO QUINCENAL

El 23 de Enero saldrá de Carril y Vigo para Montevideo y Buenos Aires directamente el vapor

BABITONGA

El 30 de Enero saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro Montevideo y Buenos Aires el vapor

SAN NICOLAS

Admiten carga y pasajeros.—Llevan camareros y cocineros españoles. Los pasajeros tiene que presentarse en la Agencia de Vigo el vispera de la salida. Estos buques no hacen cuarentena á su llegada á Montevideo como las demás compañías por que no conduce carga para Brasil. Solamente tocan en Rio Janeiro para desembarcar el pasaje que toman en Vigo y siguen incommunicados para Montevideo.

De otros detalles informarán:
 En CORUÑA Sres. Hijos de Marchesi Dalmau.
 En CALDAS, CARRIL y VILLAGARCIA D. Elisardo Deminguez y los señores Hijos de Bubigas y Prats.
 En VIGO Agente general en España, Sres. SALVADOR ARANDA, Arenal, 42

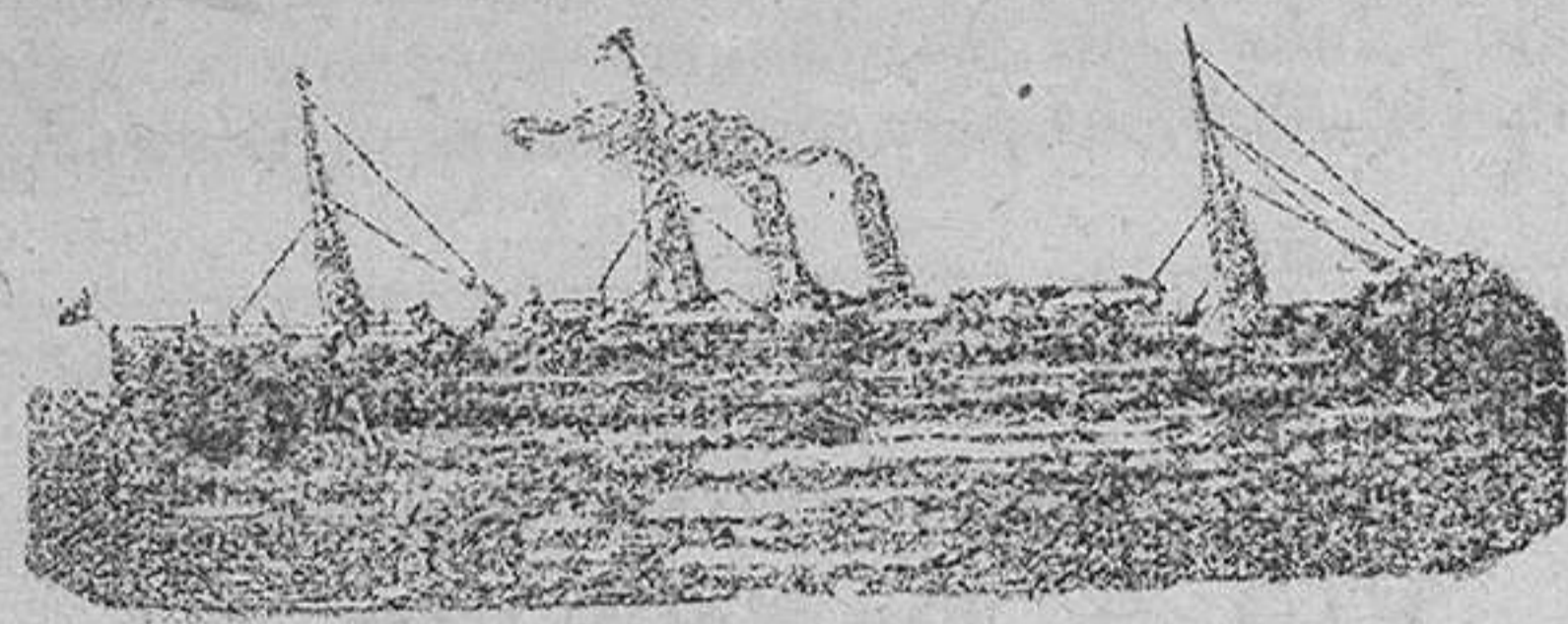
LA DUEÑA BLANCA

CONFITERIA Y PASTELERIA
 VINOS Y LICORES DE TODAS CLASES

BLANCA

Rúa del Villar, 83.
 SANTIAGO

MALA REAL



VAPORES CORREOS

El día 22 de Enero saldrá directamente de Vigo para Montevideo y Buenos Aires el vapor

NILE

La marcha de todos los vapores es 17 á 18 millas por hora, empleando en el viaje de Villagarcía y Vigo á los puertos del Brasil de 13 á 15 días y á los de Montevideo y Buenos Aires de 18 á 20.

Es la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur ofreciendo excelentes comodidades y trato á los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. A los de 3.ª se les da cama con ropa, pan fresco y vino a todas las comidas. Llevan cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los mismos. Asistencia médica gratuita.

El viaje á los pasajeros que quieren embarcar en Vigo les será abonado por el Agente de la Compañía en Villagarcía.

Los pasajeros tienen que presentarse con sus pasaportes en las agencias de Vigo y Villagarcía el día antes de la salida del vapor.

Para más informes y obtener billetes dirigirse á los agentes de la Compañía.

AVISO.—La cuarentena actual impuesta en la República Argentina contra las procedencias del Brasil, es de 24 horas de observación, y los buques de esta compañía no sufren detención alguna, debido á que en Montevideo se embarca en médico Inspector de Sanidad argentino que hace cumplir las 24 horas de observación, contando con el tiempo que se emplea en el despacho en el puerto de Montevideo y el invertido en el viaje desde dicho puerto al de Buenos Aires.

En VILLAGARCIA Y CARRIL Sres. González y Fernández.
 Agente general en el Norte de España y en Vigo. D. Esmislao Durán.

JOSE PEDROS Y COMPAÑIA

FRANCIA

BAYONA

EMPRESA DE NAVEGACION

Servicio semanal con salidas fijas del puerto de Carril para los de Vigo, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao San Sebastián, Pasajes y Bayona y viceversa por los vapores:

PILES CANTABRIA HERNANI	NORTE GALICIA BAYONÉS
-------------------------------	-----------------------------

Admitiendo pasajeros y carga,
 Consignatario en Carril y Villagarcía, DON RICARDO CAAMAÑO

V. M. ESCALERA

Consignaciones.—Tránsito.—Seguros.—Comisiones

DESPACHO DE ADUANAS

CASA EN VIGO Y CARRIL

A LOS CONTRATISTAS Y MAESTROS DE OBRAS

Cementos, Hidráulicas, Cales y Yesos

EN PARTIDAS

Marcelino Suárez.—CORUÑA

INTERESANTE

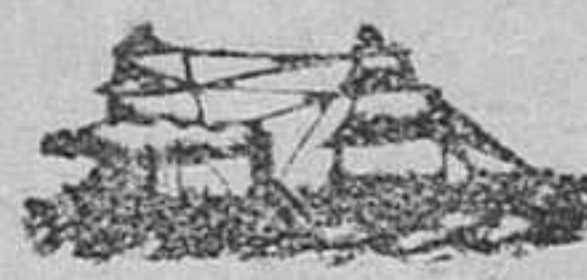
Comisiones, consignaciones de buques, seguros marítimos, agencia general para recibo y reexpedición de toda clase de mercancía á todos los puntos de España EXTRAJERO Y ULTRAMAR.

RICARDO CAAMAÑO

COMERCIO DE ULTRAMARINOS

SANTIAGO MARTINEZ

Es la casa que ofrece más ventajas al consumidor, clases selectas por económicos precios, el más completo surtido en todos los artículos del ramo; en vinos y liceres tiene las más renombradas marcas nacionales y extranjeras.
 Pídase el catálogo de precios rogando lo comparen con otros y quedará convencido el comprador de que no hay competencia posible.



NORDDEUTSCHER LLOYD

Compañía de Vapores-Correo de Loyd-Norte-Alemán.
 LINEA RAPIDA

El 29 de Enero saldrá directamente de Villagarcía para Montevideo y Buenos Aires el magnifico vapor

HALLE

Admite carga y pasajeros

Para más informes dirigirse al Consignatario en Villagarcía señor D. Luis García Reboredo Isla y en Santiago á los agentes D. Manuel Morales y González Pato de Madres, 9, y Hórreo 10 D. Miguel Herrero del Campo, Hórreo 5 y Rua Nueva 55. Se facilita dinero en buenas condiciones.

Admiten estos vapores correspondencia y pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. Los vapores de esta compañía hacen los viajes directamente de Villagarcía para la PLATA, sin tocar en Portugal ni Brasil, procedencias estas últimas casi siempre sujetas á cuarentena en Montevideo y Buenos-Aires.

Cuentan estos magnificos vapores con grandes comodidades para los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase con espaciosas camarás, como también para los de 3.ª teniendo dos comidas semanales á la gallega y servidos por cocineros y camareros también gallegos.

GRAN ALMACEN DE MUSICA. PIANOS E INSTRUMENTOS

CANUTO BEREÁ Y COMPAÑIA

(Casa fundada el año 1854)

RUA DEL VILLAR, 42.—SANTIAGO

Unico y exclusivo depósito de los Pianos de Estela y Bernareggi de cuerda cruzada, cuadro de hierro, construido expresamente para el clima de Galicia.

Unica casa que en Galicia puede venderse los últimos modelos de pianos del renombrado fabricante alemán Rosnisch.

Pianos franceses de Erard, Bord y otros fabricantes, desde el precio de 900 pesetas.

Venta al contado y á plazos de cincuenta pesetas mensuales.

Inmenso surtido de música, desde 10 céntimos cada obra.

Gran colección de música gallega editada por esta casa.

Aristones, acordeones, guitarras y bandurrias.

Armoniums, ú órganos expresivos para iglesia.

PIANOS DE ALQUILER

Instrumentos para banda y orquesta.

Accesorios de todas clases.

CHOCOLATE TÓNICO-RECONSTITUYENTE DE NUEZ DE KOLA

Muy eficaz para combatir la anemia, la tisis, las diarreas crónicas, malas digestiones, perturbaciones nerviosas, la jaqueca, afecciones del corazón, indispensable en las convalecencias de las fiebres tifoideas, palúdicas y otras.

Es asimismo conveniente á los ancianos y á las personas de vida sedentaria.

Se toma en la forma de costumbre. Véase el prospecto, que acompaña á cada paquete.

De venta: Comercio de ultramarinos de D. Benigno Martínez y sep. J. Campelo.

RIEGO DE AGUA-CORUNA

EN SANTIAGO: COMERCIO DE ULTRAMARINOS DE D. Santiago Martínez, PREGUNTOIRO.

Fábrica de aserrar Maderas BALTSAR ESCUDERO E HIJOS EN LARANO (VIDAN)

Gran surtido de maderas del país.

TABLA de pino alineada á 7 reales vara fraguera, idem la misma sin alinear á 4 y medio reales.

TABLA de pulgada de grueso á 5 reales vara fraguera.

TABLA de 3/4 pulgadas á 4 reales.

TABLILLA á 3 reales vara fraguera, idem escogida á 3 y medio reales y alineada á 4 y medio reales.

Gran surtido de pontones y cangos de cielo raso.

BARROTILLO ochavado de diez cuartas de largo á 8 reales el ciento, idem el ordinario á 5 y á 6 reales el ciento.

CARROTILLO de 5 y 6 cuartas largo á 4 reales el ciento.

Estos precios son en fábrica pero si se toma por carro se pone en el pueblo.

Se reciben encargos en el taller de mármoles de José Rodríguez Rua del Villar número 29.

El Cognac et fine Champagne-Amat

PIDASE EN CAFÉS

DEPÓSITOS GENERALES

En Valencia: Amat hermano.

En Vigo: para todo Galicia.

TRONCOSO AMAT Y COMPAÑIA

Grandes depósitos de vinos, alcoholes y aguardientes de todas clases.—Vinagre, mistelas, vinos generosos, etcétera.

GARCIA Y BUBIGAS

AGENCIA DE ADUANAS

Comisiones, Consignaciones, Tránsito, Adeudos y Afors
 CARRIL

LA UNIVERSAL. = F. SANCHEZ Y C.ª

En esta acreditada casa siempre se encuentra completo y variado surtido de muebles de todas clases y precios.
 Especialidad en el tapizado y decorado de habitaciones y carruajes de lujo.

Almacenes, Rua del Villar, 25. — Talleres, Campo del Inferniño, 18
 VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO.